



VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los Títulos Profesor en Ciencias Físico Matemáticas Código 3913, Profesor de 3er ciclo de la EGB 3 y Polimodal en Matemática y Física Código 4040- guardan similitud en sus planes de estudios;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan la titulación ya mencionada;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 373/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a las incumbencias otorgadas a los Títulos Profesor en Ciencias Físico Matemáticas Código 3913, Profesor de 3er ciclo de la EGB 3 y Polimodal en Matemática y Física Código 4040, a través de la Resolución N° 322/10, de manera “Automática” y por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR los Títulos Profesor en Ciencias Físico Matemáticas Código 3913, Profesor de 3er. ciclo de la EGB 3 y Polimodal en Matemática y Física Código 4040, bajo el Código 3913 Profesor /en / de/ Ciencias Físico / Matemática/ EGB 3 y Polimodal, con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- AMPLIAR las incumbencias del Título Profesor /en / de/ Ciencias Físico / Matemática/ EGB 3 y Polimodal Código 3913, con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2497

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2497

CÓDIGOS QUE SE UNIFICAN	TITULO Y CÓDIGO ACTUALES	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
3913 4040	PROFESOR /EN / DE/ CIENCIAS / FÍSICO/ MATEMÁTICA/ EGB 3 Y POLIMODAL CÓDIGO 3913	<p>Secretario escuela secundaria. Nivel medio común (Código 100).</p> <p>Prosecretario escuela secundaria. Nivel medio común (Código 101).</p> <p>Preceptor secundario. Nivel medio común (Código 200).</p> <p>Ayudante de clases y trabajos prácticos de físico química. Nivel medio común (Código 302).</p> <p>Ayudante de clases y trabajos prácticos de física. Nivel medio común (Código 310).</p> <p>Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel medio común (Código 500).</p> <p>Física/ Taller de ciencias (Física)/ Elementos de física/ Ciencias aplicadas (Escuela Monotécnica CCT Construcciones) / Física general. Nivel medio común (Código 1300).</p> <p>Matemática/ Taller de ciencias (Matemática) / Cálculo técnico y ciencias aplicadas. Nivel medio común (Código 2000).</p> <p>Matemática financiera. Nivel medio común (Código 2001).</p> <p>Estadística /Estadística y probabilidades. Nivel medio común (Código 2002).</p> <p>Lógica matemática (Mod. Tecnología de la información). Nivel medio común (Código 19004).</p>	<p>Bibliotecario. Nivel medio común (Código 400).</p> <p>Ayudante de laboratorio de merceología. Nivel medio común (Código 198).</p> <p>Química / Taller de ciencias (Química) / Elementos de química /Química inorgánica/ Química orgánica. Nivel medio común (Código 2300).</p> <p>Merceología 4to. Y 5to año. Nivel medio común (Código 2306).</p> <p>Físico – química / Ciencias físico – química / Elementos de físico – química. Nivel medio común (Código 4200).</p>	<p>Mecánica técnica (Esp. Electromecánica – Mecánica). Nivel medio común (Código 5706).</p>

<p>3913 4040</p>	<p>PROFESOR /EN / DE/ CIENCIAS / FÍSICO/ MATEMÁTICA/ EGB 3 Y POLIMODAL CÓDIGO 3913</p>	<p>Física aplicada (Técnica química). Nivel medio común (Código 5101) Trabajos prácticos de física aplicada (Técnica química). Nivel medio común (Código 5107). Física ambiental (C.S.O.). Nivel medio común (Código 30014).</p>		
----------------------	---	--	--	--